

**BOLETIN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA
Viernes 26 de abril 2024**

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

OFICIO: 209C020102000L/1140/2024

TERESA FABIOLA HERNANDEZ HERNANDEZ

POR MEDIO DE LA PRESENTE, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE EL OFICIO 223/2024, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2024, EL TERCER TRIBUNAL LABORAL DE LA REGIÓN JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA CUAUTILÁN IZCALLI, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TITULO TRECE BIS, CAPÍTULO I DEL PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL, PARTICULARMENTE LOS ARTÍCULOS 684-B Y 684-C DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, RELATIVOS A QUE LOS TRABAJADORES Y PATRONES DEBERÁN ASISTIR AL CENTRO DE CONCILIACIÓN CORRESPONDIENTE DE HACE DE SU CONOCIMIENTO LA DETERMINACIÓN DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL, AGOTE LA INSTANCIA CONCILIATORIA PREVIA, YA SEA ASISTIENDO DE MANERA PRESENCIAL AV. SAN IGNACIO, NUMERO 2 COL. REYES IZTACALA C.P 54090, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO O VÍA ELECTRÓNICA [HTTPS://SIDECO.EDOMEX.GOB,MX/SOLICITUDWEB](https://SIDECO.EDOMEX.GOB,MX/SOLICITUDWEB) .

EXPEDIENTENÚMERO: TLALNE1/03440/2024

CAROLINA LOPEZ RODRIGUEZ

Y

ANTONINA FLORENCIA NIGMO URBINA.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **ANTONINA FLORENCIA NIGMO URBINA** EL AUTO DE FECHA 25 (VEINTICINCO) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE, SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

EXPEDIENTENÚMERO: TLALNE1/02949/2024

MARIEL CHAVEZ GONZALEZ

Y

DYSPRO E INSUMOS S.A. DE C.V. Y/O GABRIELA PRADO Y/O LUCIO QUIRINO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **GABRIELA PRADO Y/O LUCIO QUIRINO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE** EL AUTO DE FECHA 25 (VEINTICINCO) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE, SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

**LIC.VANESSA MARGARITA
PACIFUENTES ALVARADO
SUBDIRECTORA DE CONFLICTOS
INDIVIDUALES
TLALNEPANTLA DEL CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**